ANUNCIO DE SUBSANACIONES

EXPEDIENTE: «SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MÚLTIPLE DE MÁLAGA» (CONTR 2020/750376)

Celebrada la sesión de la Mesa de Contratación de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga el día 3 de febrero de 2021 para examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico n.° 1 presentado por las personas licitadoras, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos u omisiones:

MULTISERVICIOS TELYMA GRUPO EMPRESAS S.L.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO".**

LIMPIEZAS GUADALMEDIMA S.L.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo I 9.2.1 apartado i) "DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN":** En el supuesto de que en el Anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

TEAM SERVICE FACILITY S.L.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo I 9.2.1 apartado i) "DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN":** En el supuesto de que en el Anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

AEMA HISPÁNICA S.L.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO".**

DIMOBA SERVICIOS S.L.U.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO".**

Es copia auténtica de documento electrónico

Compositor Lehmberg Ruiz, 22 29007-Málaga
Tel. 951 041 000 Fax. 951 041 025

CABELLO SERVILIMPSA S.L.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo I 9.2.1 apartado i) "DECLARACIÓN SOBRE SUBCONTRATACIÓN":** En el supuesto de que en el Anexo I se haya señalado que las personas licitadoras indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, deberán presentar una declaración al respecto señalando el importe y el nombre o el perfil empresarial de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización.

CRILUZ S.L.

- No ha aportado la documentación relativa al **Anexo V "RELACIÓN DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL MISMO GRUPO".**

UTE BROCOLI S.L. SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCIA S.L.

- Aclarar los apartados C: INFORMACIÓN SOBRE EL RECURSO A LA CAPACIDAD DE OTRAS ENTIDADES y D: INFORMACIÓN RELATIVA A LAS SUBCONTRATISTAS A CUYA CAPACIDAD NO RECURRA EL OPERADOR ECONÓMICO del **DEUC** de la empresa Servicios Integrales de Fincas de Andalucía S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación acuerda conceder a las personas licitadoras mencionadas un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones señalados hasta **las 20.00 horas del día 9 de febrero de 2021,** debiendo presentar la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

Compositor Lehmberg Ruiz, 22 29007-Málaga
Tel. 951 041 000 Fax. 951 041 025